



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

Distrito Judicial de Bucaramanga (Santander)
Tribunal Superior
Sala Penal

RESOLUCIÓN No. 004
Bucaramanga (Santander), 30 de enero de 2024

Por la cual se asigna la coordinación del Centro de Servicios Judiciales del Sistema Penal Acusatorio de Bucaramanga durante el período comprendido entre el 30 de enero y el 30 de junio de 2024 y se adoptan otras determinaciones.

La Sala Penal del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bucaramanga en uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO

1. Que el artículo 25 del Acuerdo No. PSAA05-3207 de 2005, emanado de la entonces Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, establece como función de esta corporación efectuar el nombramiento del juez coordinador del Centro de Servicios Judiciales del Sistema Penal Acusatorio de Bucaramanga.
2. Que mediante Resolución N° 026 del 1 de diciembre de 2023 esta Sala Especializada asignó la coordinación del Centro de Servicios Judiciales del Sistema Penal Acusatorio de Bucaramanga durante el período comprendido entre el 5 de enero al 31 de diciembre de 2024, al doctor Ramiro Andrés Rivero Álvarez, titular del Juzgado 3° Penal Municipal de Bucaramanga con funciones de control de garantías.
3. Que el doctor Ramiro Andrés Rivero Álvarez presentó renuncia irrevocable al cargo que venía desempeñando, a partir del jueves 1 de febrero de 2024.
4. Que la Sala encontró justificadas las razones expuestas por el doctor Rivero Alvarez y en consecuencia aceptó la renuncia presentada, mediante resolución 003 del 26 de enero pasado, en la cual adicionalmente dispuso *“CONVOCAR a los jueces y juezas penales municipales con funciones de*

control de garantías de la ciudad, interesados en ser designados como Juez Coordinador del Centro de Servicios Judiciales del Sistema Penal Acusatorio de Bucaramanga-, para que se postulen al cargo, cuyo periodo va del 1 de febrero al 31 de diciembre de 2024”.

5. Que inmediatamente se remitió la convocatoria a los correos electrónicos de los distintos jueces de control de garantías, fijándose como término máximo para la postulación el día 29 de enero de 2024, fecha en la cual se candidatizaron los doctores José Alberto Plata Angarita y Daniel Arango Bolívar, ambos jueces penales municipales con funciones de control de Garantías de Bucaramanga, el primero descentralizado en Floridablanca y el segundo en Girón.

6. Que el día 29 de enero de 2024, el doctor Ramiro Andrés Rivero Álvarez, presentó incapacidad médica hasta el 4 de febrero de 2024, lo que implica que la designación debe hacerse a partir de la fecha.

7. Que, en este momento acoger la candidatura de alguno de los postulados podría generar traumatismos en la prestación del servicio, dado el hecho de encontrarse descentralizados en otras ciudades.

8. Que ninguno de los jueces con sede en la ciudad de Bucaramanga se postuló voluntariamente dentro del término concedido, situación que se ha presentado ya frente a otras convocatorias. a lo cual se suman ciertos inconvenientes que se vienen presentando en el Centro de Servicios Judiciales, los que han sido más perceptibles de cara a la aplicación del Acuerdo No. PCSJA 23-12124 del Consejo Superior de la Judicatura, siendo clara la necesidad de que exista concertación para una buena marcha de la administración de justicia.

9. Que el cargo en cuestión es de forzosa aceptación, siendo admisible la exoneración sólo por fuerza mayor debidamente acreditada. No se aceptará como justificación haber ejercido el cargo en períodos anteriores.

10. Que en consecuencia, la Sala estima necesario establecer como regla de designación, el orden descendente partiendo del último juez radicado en la ciudad de Bucaramanga, en este caso el Juez Diecisiete Penal Municipal con funciones de Control de Garantías de esta ciudad, doctor Iván Darío Zambrano Roa, a quien se le designará por lo que resta del primer semestre

del año en curso, esto es, desde el día de hoy hasta el 30 de junio de la presente anualidad.

11. Que a partir del 1 de julio y hasta el 31 de diciembre del presente año, el cargo será ejercido por quien ostente la titularidad del Juzgado 16 Penal Municipal con funciones de Control de Garantías de esta ciudad y así sucesivamente variando la designación semestralmente.

RESUELVE:

PRIMERO: ASIGNAR la coordinación del Centro de Servicios Judiciales del Sistema Penal Acusatorio de Bucaramanga durante el período comprendido entre el 30 de enero y el 30 junio de 2024, al doctor IVAN DARIO ZAMBRANO ROA, titular del Juzgado 17 Penal Municipal de Bucaramanga con Funciones de Control de Garantías.

SEGUNDO: Informar a todos los jueces penales municipales con funciones de control de garantías de esta ciudad, la regla de designación establecida en esta resolución, haciendo énfasis en que el cargo en cuestión es de forzosa aceptación, siendo admisible la exoneración sólo por fuerza mayor debidamente acreditada. No se aceptará como justificación haber ejercido el cargo en períodos anteriores.

TERCERO: COMUNÍQUESE inmediatamente esta resolución a los interesados y al Consejo Seccional de la Judicatura de Santander para los fines pertinentes.

Decisión aprobada en sesión de la fecha (acta de Sala Penal número 007)

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


Paola Raquel Álvarez Medina
Presidente de la Sala Penal.

Firmado Por:

Paola Raquel Alvarez Medina

Magistrada

Sala Penal

Tribunal Superior De Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **796ba90e4f33f0324f436013be58b82fa206eab40e611404f1bd2c980b18c3e1**

Documento generado en 30/01/2024 03:40:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>